



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 23/27/21-00
ACTA 1182/18/12/2023

Pág. 1/2

“POR LA CUAL SE ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNA, CON PARECER FAVORABLE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FP-UNA, LA SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, DE LA LIC. ANA LUBA YAKUSIK SLOBODIUK, COMO DOCENTE ESCALAFONADA Y FUNCIONARIA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA”

VISTO: La Nota con Mesa de Entrada N° 7560 de la Facultad Politécnica, presentada por la Lic. ANA LUBA YAKUSIK SLOBODIUK, C.I.C. N° 1.391.262, en la cual informa la culminación de la Maestría en Relaciones Internacionales en la Facultad de Ciencias Humanitarias y Sociales en la RUDN – Universidad de la Amistad de los Pueblos de Rusia “Patrice Lumumba” y solicita permiso con goce de sueldo por 1 (un) año para cursar el Doctorado en Ciencias Históricas.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

El Memorando DGP/0635/2023 de la Directora de Gestión de Personas, Abg. Sonia Raquel Esquivel, en el cual informa sobre los permisos concedidos a la funcionaria Lic. ANA LUBA YAKUSIK SLOBODIUK, con C.I.C. N° 1.391.262, quien solicita permiso con goce de sueldo, en el periodo del 01/11/2023 al 31/10/2024, con el fin de seguir cursando el Doctorado en Ciencias Históricas a desarrollarse en la Universidad de la Amistad de los Pueblos de Rusia, “Patrice Lumumba”, al cual fue admitida en el país Ruso.

El parecer Favorable del Director de Investigación de la FP-UNA.

El Memorando DA/2416/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite informe sobre los permisos concedidos a la Prof. Lic. ANA LUBA YAKUSIK SLOBODIUK, con C.I.C. N° 1.391.262 como Profesora Asistente del Departamento de Enseñanza de Gestión.

La Resolución N° 0512-00-2020 Acta N° 21 (A.S. N° 21/21/10/2020) del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A LA LIC. ANA LUBA YAKUSIK SLOBODIUK COMO DOCENTE TÉCNICO I DE LA FACULTAD POLITÉCNICA.

La Resolución N° 0556-00-2020 Acta N° 24 (A.S. N° 24/18/11/2020) del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A LA LIC. ANA LUBA YAKUSIK SLOBODIUK COMO PROFESORA ASISTENTE DE LA FACULTAD POLITÉCNICA.

La Resolución N° 0644-00-2020 Acta N° 23 (A.S. N° 23/29/11/2023) del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PERMISO DE LA LIC. ANA LUBA YAKUSIK SLOBODIUK, POR EL TÉRMINO DE TRES AÑOS, A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2023 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2026, COMO PROFESORA ESCALAFONADA Y FUNCIONARIA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA Y DEL RECTORADO.



✍

✍

...//...



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

RESOLUCIÓN 23/27/21-00

ACTA 1182/18/12/2023

Pág. 2/2

“POR LA CUAL SE ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNA, CON PARECER FAVORABLE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FP-UNA, LA SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, DE LA LIC. ANA LUBA YAKUSIK SLOBODIUK, COMO DOCENTE ESCALAFONADA Y FUNCIONARIA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

- 23/27/21-01** ELEVAR a consideración del Consejo Superior Universitario de la UNA, con parecer favorable del Consejo Directivo de la FP-UNA, la solicitud de Prórroga de Permiso con Goce de Sueldo, de la Prof. Lic. ANA LUBA YAKUSIK SLOBODIUK, con C.I.C. N° 1.391.262, por el término de un (1) año, como Profesora Asistente del Departamento de Enseñanza de Gestión de la FP-UNA, con vigencia desde el 01/11/2023 hasta 31/10/2024.
- 23/27/21-02** ELEVAR a consideración del Consejo Superior Universitario de la UNA, con parecer favorable del Consejo Directivo de la FP-UNA, la solicitud de Prórroga de Permiso con Goce de Sueldo, de la funcionaria Lic. ANA LUBA YAKUSIK SLOBODIUK, con C.I.C. N° 1.391.262, por el término de un (1) año, en el rubro de Docente Técnico I, Categoría UM1, con vigencia desde el 01/11/2023 hasta 31/10/2024.
- 23/27/21-03** COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta